INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil veinte y tres siendo las 08:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. Y según Resolución DNCP N° 1760/2.023.

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N°) 419.017.
- Descripción: CD N° 37/2.023 "Adquisición de Parque Infantil"
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **534-30-11-08**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.023.-

Se procederá a evaluar las 2 ofertas presentadas según acta de apertura electrónica de fecha 20 de Octubre del 2.022.
Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 60, 62 y el Art. 63** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 63, del Decreto Reglamentario**, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y dek firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Distribuidora Jasy S.A	Si	Si	Si	**Moneda de la Oferta:** Guaranies. **Monto total de Oferta:** 165.000.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
Alex Mathias Quesnel Mendieta	Si	Si	Si	**Moneda de la Oferta:** Guaranies. **Monto total de Oferta:** 165.000.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe N°	Muestras
Distribuidora Jasy S.A	23	1717645	No
Alex Mathias Quesnel Mendieta	33	1717473	No

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se corroboro que las sumas de todos los Ítems de todos los oferentes corresponden al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; por lo que se continua con la Evaluación.

Seguidamente según el cuadro comparativo de ofertas, considerando correlativamente desde el precio más bajo, las ofertas quedan como sigue:

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta
8	Distribuidora Jasy S.A	165.000.000
2	Alex Mathias Quesnel Mendieta	195.000.000

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b), m) y n), modificado por Ley 6716/2021:

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
8	Distribuidora Jasy S.A	Según constancia N° 1348		
2	Alex Mathias Quesnel Mendieta			

Se Adjuntan Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, solicitada a la Secretaria de la Función Pública vía nota enviada al correo mesadeentrada@sfp.gov.py

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. –

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

	Oferente 1	Oferente 2
DESCRIPCION	**Distribuidora Jasy S.A**	**Alex Mathias Quesnel M.**
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta – al corroborar la lista de precios se observó que se encuentra modificado/ incompleto la columna de Código de Catalogo	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*) La Garantía de mantenimiento de Oferta debe ser Extendida ,en formato de Declaración Jurada de acuerdo con el Formulario de Garantía de mantenimiento de Oferta Incluido en la Sección "Formularios"	Cumple	Cumple
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple	Cumple
5 – Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios.-	Cumple	Cumple
6 - Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple	Cumple
7 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
8- Documentos legales (*)		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	No aplica	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES · Gestión Ambiental - SDT ·

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ DIRECTO DE RECAUDACIONES MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ DIRECCION DE CATASTRO MISIONES

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2 Oferentes Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple	N/A
8.3 Oferentes en Consorcio		
1.Cada Integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los Documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. .(*)	No aplica	No aplica
2.Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica
3.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
4.. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Se realiza la evaluación de la observación de uno de los Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación punto 1 Formulario de oferta (*); El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; donde se corroboro que se encuentra modificado/incompleto la columna de Código de Catalogo el cual forma parte de la lista de precios descargado a través del SICP.

Lista de precios descargados del SICP

Ítems del llamado CD N° 37 "Adquisición de Parque Infantil" con ID: 419017

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49241502-004	Carrusel	Unidad	UNIDAD	3				#¡VALOR!
2	49241501-001	Hamacas	Unidad	UNIDAD	3				#¡VALOR!
3	49241502-001	Parque infantil completo - (Casita)	Unidad	UNIDAD	3				#¡VALOR!
4	49241502-001	Parque infantil completo - (Sube y Baja)	Unidad	UNIDAD	3				#¡VALOR!
5	49241504-001	Toboganes	Unidad	UNIDAD	3				#¡VALOR!
6	49241502-002	Parque infantil completo de hierro - (Gimnasio Juvenil)	Unidad	UNIDAD	3				#¡VALOR!
								Precio Total	

Firma

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES · Gestión Ambiental - SDT ·

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Crecemos con el pueblo
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Lista de precios presentado por el Oferente Nº 1

Ítems del llamado CD Nº 37 "Adquisición de Parque Infantil" con ID: 419017

Lote:Totatrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	241502-004	Carrusel	Unidad	UNIDAD	3	DJ	PY	7.716.500	23.149.500
2	241501-001	Hamacas	Unidad	UNIDAD	3	DJ	PY	5.989.000	17.967.000
3	241502-001	Parque infantil completo - (Casita)	Unidad	UNIDAD	3	DJ	PY	17.471.500	52.414.500
4	241502-001	Parque infantil completo - (Sube y Baja)	Unidad	UNIDAD	3	DJ	PY	8.112.000	24.336.000
5	241504-001	Toboganes	Unidad	UNIDAD	3	DJ	PY	8.340.000	25.020.000
6	241502-002	Parque infantil completo de hierro - (Gimnasio Juvenil)	Unidad	UNIDAD	3	DJ	PY	7.371.000	22.113.000
								Precio Total	**165.000.000**

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Calle Pajaro Campana
Tel.:(0971) 917 704 RUC:80087130-8
Itangu'a, Luque - Paraguay
e-mail: jasydistribuidora@gmail.com

ma
mbre: VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS
calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SDT

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - DTO. DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - DIRECCION DE CATASTRO

Búsqueda de Productos/Bienes/Servicios de Nivel 5

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Cod. Nivel 1:	-
Cód. Nivel 2:	
Cód. Nivel 3:	
Cód. Nivel 4:	
Código Catálogo/Título:	241502-004
Caracteristicas Especiales:	-

Para filtrar la lista de productos debe seleccionar un código al menos hasta el Nivel 2.

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realiza más arriba

No existen registros

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Wi

Observación: como se puede corroborar en el SICP dicho código de catálogo No existen registros.

¿Qué es el catálogo?

Consiste en una serie numérica estandarizada en niveles de detalles asociados a las categorías de bienes, obras, servicios y consultorías implementados por la DNCP.

Los Códigos de Catálogo contienen una descripción genérica de los bienes, obras, servicios y consultorías que contrata el Estado Paraguayo.

El código de catálogo debe ser utilizado en cada una de las etapas del proceso de contratación con el cual el SICP obtiene información ordenada de los bienes, obras y servicios planificados y contratados por el Estado.

Constituye además fuente de información de las adquisiciones del Estado y permite interactuar con otros sistemas de la administración financiera pública.

Propósito de la utilización del código de catálogo:

- Proveer información que puede ser utilizada de manera económica y eficiente para la obtención de datos macroeconómicos.
- Maximizar y hacer más eficiente su interacción en los procesos de compra, reduciendo así las malas interpretaciones técnicas, los costos y el tiempo.
- Recolectar, analizar, organizar, listar y digitalizar la información de todos estos bienes y servicios, para permitir de esta forma la disponibilidad de los datos de forma integral y sistemática. (Esto aplica para uso de las UOC, y de esta en particular).
- Unificar el sistema de clasificación de los bienes y servicios.

Obligatoriedad del uso del código de catálogo:

Los bienes, obras y/o servicios a ser adquiridos y/o prestados mediante procesos de contratación regidos por la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", deberán adecuarse al Clasificador Presupuestario, Categorías y Catálogo de Bienes y Servicios implementados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Los códigos de catálogo, suministrarán los datos complementarios que identifiquen los bienes, obras o servicios a ser creados.

He ahí la importancia y la afectación de que los códigos de catálogos se encuentren expuestos o consignados de manera correcta, ya que los mismos identifican para un montón de sistemas del estado, integrados entre sí, que ayudan a identificar los bienes, obras, servicios u consultorías, ya que sin las mismas son simplemente descripciones vacías, vagas y no homogeneizadas.

Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas.

Art. 4 Principios Generales.

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Decreto 2992/19.

Artículo 12. Criterio para la consolidación de contrataciones:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá consolidar sus necesidades en un sólo procedimiento de contratación de conformidad a los siguientes lineamientos:

a) Cuando varias dependencias administrativas sean de una misma institución y requieran bienes, servicios en general, consultorías y obras de carácter similar u origen común, aun cuando los plazos de entrega o ejecución sean distintos.

b) En el caso de contrataciones que conlleven adicional o complementariamente la ejecución de otro tipo de prestaciones, el objeto principal del proceso de selección se determinará en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual.

c) En cualquier caso, los bienes, obras, consultorías o servicios que se requieran como complementarios entre sí, se consideran incluidos en la contratación.

"En los distintos procesos de contratación regidos por la presente ley, las Convocantes, para cada uno de los bienes, obras, consultorías y/o servicios a contratar, deberán adecuarse al Clasificador Presupuestario aprobado para cada ejercicio fiscal y al Catálogo de Bienes y Servicios, implementado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".

Art. 60 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y condiciones:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Artículo 61. Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SIG

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - DPTO. DE RECAUDACIONES - MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - DIRECCION DE CATASTRO - MISIONES

Pliego de Bases y condiciones

Sección:
Datos de la Licitación

Aclaración de las ofertas:

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

"No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la SUSTANCIA DE LA OFERTA, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta

Por todo lo expuesto más arriba y considerando que la planilla de oferta/planilla de precios son de carácter sustancial. Y al no poder solicitar ni ofrecer modificación alguna por ser parte de la sustancia de la oferta, este comité considera rechazar la oferta del oferente Distribuidora Jasy.

Se pudo constatar que, en Acta de Apertura Electrónica, no se ha dejado ninguna observación.

Posterior de la examinación de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación queda de la siguiente manera por orden de precio más bajo.

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta
2	**Alex Mathias Quesnel Mendieta**	195.000.000

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

Se realizó la verificación de ambos oferentes a través de la página "Ventanilla Única de Exportación – VUE http://www.vue.org.py" se deja constancia cumple con el certificado del MIC. Sin embargo, no aplica ya que es el único oferente en competencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Se realizó la verificación del establecimiento principal del oferente todos oferentes:

Oferente	Nombre de Empresa	Establecimiento principal del oferente
2	**Alex Mathias Quesnel Mendieta**	Ciudad de Ñemby

Se verifica según los datos del proveedor y la patente municipal, el oferente Alex Mathías Quesnel Mendieta se encuentra sentado comercialmente en la ciudad de Ñemby, sin embargo, no se aplicar el margen de preferencia local ya que es el único oferente en competir.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Análisis de Precios:

	ANALISIS DE PRECIOS – Oferente "Alex Mathias Quesnel Mendieta"			
	Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	Carrusel	8.700.000	8.800.000	**1,1%**
2	Hamacas	6.900.000	7.000.000	**1,4%**
3	Parque infantil completo – Casita	19.100.000	19.800.000	**3,7%**
4	Parque infantil completo – Sube y Baja	9.766.667	10.000.000	**2,4%**
5	Toboganes	10.032.667	10.000.000	**-0,3%**
6	Parque infantil completo de hierro (Gimnasio Juvenil)	8.400.000	8.400.000	**0,0%**

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

Análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas según el PBC.-

N° de Articulo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Alex Mathias Quesnel Mendieta
1	Carrusel	Carrusel ortogonal giratorio, parante principal caño de hierro de 3, asiento de madera, medidas según plano	Cumple
2	Hamacas	Juego de 3 hamacas, Tirante 2 unidades de 2x 4 madera yvyra pyta, soporte colgador de hamaca planchuela de hierro de 1 ½ de ancho 4 4mm, travesaño de 2x4 madera yvyra pyta, planchuela de hierro de 1 de ancho x 2 mm para los extremos de la cinta de asiento de hamaca, viga de 2x4, parantes de 2x4 madera yvyra pyta. medidas según plano	Cumple
3	Parque infantil completo - casita	Madera maciza (tablas) 1x3 de yvyra pyta para los pisos, Tobogán: parantes madera maciza longitud de 2,50m, plataforma de descenso y deslizamiento 0,50x 2,45 de madera forrado en chapa de acero inoxidable con listones de canto redondeado, Escalador parantes madera maciza de curupay de 2x6 longitud 2,50m, soporte de 2x6, techo piramidal material de fibra de vidrio, escalera de madera maciza huella 7 unidades de 0,10x0,60x0,05 contrahuella de 17 cm, tener de o 80cm material fibra de vidrio. medidas según plano	Cumple
4	Parque infantil completo – Sube y Baja	Caño cilíndrico de acero industrial extra laminado de 2 y con pared de 2mm de espesor, travesaño de 2x4 madera yvyra pyta, sentadera de 3cm de espesor, caño cilíndrico de acero industrial extra laminado de 2 y con pared de 2mm de espesor. medidas según plano	Cumple
5	Toboganes	Piso de madera maciza, baranda lateral de madera maciza , tobogán de fibra de vidrio, medidas segun plano	Cumple
6	Parque infantil completo de hierro (Gimnasio Juvenil)	Barra metálica, Barra de7 peldaños con caños cilíndricos, estructura metálica de perfiles tipo C, Estructura metálica para cartelería bifacial indicaciones de ejercicios, escudo, periodo. medidas según plano	Cumple

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

IRACIS

RATIOS DE LIQUIDEZ		AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORREINTE:		329.606.804	358.214.315	687.821.119	5,70
TOTAL PASIVO CORRIENTE:		84.462.000	36.215.413	120.677.413	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años					
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO		**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:		38.462.000	36.215.413	74.677.413	0,11
ACTIVO TOTAL:		334.424.986	360.413.215	694.838.201	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años					
RATIOS DE RENTABILIDAD UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL		**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
TOTAL INGRESO:		1.666.096.435	1.672.272.704	3.338.369.139	34,00
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO:		70.693.970	27.494.614	98.188.584	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo					

IRPC

Debera ser igual o mayor que 1		
Eficiencia	**Año 2021**	**Promedio**
INGRESO	823.819.675	1,03
EGRESO	799.736.677	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2019-2020-2021 - para Contribuyentes de IRACIS	Cumple
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2019-2020-2021) para Contribuyente de IRPC	Cumple
Formulario 104 de los últimos 3(tres) años (2019-2020-2021) para Contribuyentes de lá Renta Personal	N/A
IVA General de los 24 (veinticuatro) meses, de los ejercicios fiscales (2019-2020-2021) para contribuyentes de solo IVA General	N/A

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Adquisición de Parque infantil** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años. **2.019-2.020-2.021. Cumple**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Infraestructura:
El oferente debe de contar con capacidad de transporte adecuado para el traslado de los bienes, así como de herramientas para el montaje a los fines del contrato. -

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Declaración jurada de contar con capacidad de transporte para realizar el traslado de los bienes y de herramientas para la instalación de los juegos infantiles, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes - **Presenta**

Criterios de desempate de ofertas

No Aplica

Se concluye que el **oferente Alex Mathias Quesnel Mendieta**, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Alex Mathias Quesnel Mendieta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **Alex Mathias Quesnel Mendieta,** por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, de **Gs. 195.000.000** (Guaraníes: ciento noventa y cinco millones) IVA incluido.

C.P.N Darío Román Amarilla Casco
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Agro. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador